



# Resolución Directoral

Nº 239-2011 DE/ENAMM

Callao, 03 AGO 2011

Visto el Memorandum Nº 168-2011/DIRCAP, de fecha 09 de junio del 2011, y;

## CONSIDERANDO:

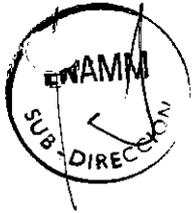
Que, mediante Resolución Directoral Nº 125-2008 DE/ENAMM, de fecha 30 de junio del 2008, se aprobó el Reglamento para la emisión de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por la entidad, con la finalidad de regular el otorgamiento de duplicados y nuevos diplomas en los supuestos de pérdida, deterioro o mutilación del diploma original, o, en el caso de la expedición de un nuevo diploma, en caso devenga necesario rectificar el diploma original, estableciéndose en éste, los requisitos que deberá cumplir el administrado así como el procedimiento a seguir para el tramite correspondiente en cada caso;

Que, es conveniente regular el otorgamiento de duplicados de los diplomas expedidos con ocasión de los cursos que se imparte en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, con la finalidad de satisfacer el legítimo interés de los administrados, que así lo vienen solicitando en dicho ámbito, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación del diploma original, o en caso solicitaren la expedición de un nuevo diploma rectificando el original;

Que, en consecuencia, es pertinente modificar el Reglamento para la emisión de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por la entidad, con la finalidad de incluir una disposición que regule el otorgamiento de duplicados de los diplomas expedidos con ocasión de los cursos que se imparte en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Reglamento para la emisión de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 125-2008 DE/ENAMM, de fecha 30 de junio del 2008, en el sentido de incluir una tercera disposición transitoria, la misma que quedará redactada según el siguiente detalle:

**"DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

(...)

3°

*Autorícese el otorgamiento de duplicados de los diplomas expedidos con ocasión de los cursos que se imparte en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, en los siguientes supuestos: pérdida, deterioro o mutilación del diploma original; así como la expedición de un nuevo diploma en caso de rectificación del original por error administrativo o mandato judicial. A tal efecto los administrados deberán cumplir los siguientes requisitos:*

1. Solicitud dirigida al Director de la entidad.
2. Pago por concepto de duplicado de certificado.
3. Dos (02) fotos tamaño pasaporte de frente:
  - 3.1. Oficiales de Marina Mercante: fondo rojo con uniforme.
  - 3.2. Tripulantes: fondo blanco con terno
4. Para el caso de duplicado por pérdida del original:
  - 4.1. Publicación en un diario de circulación nacional de la solicitud de pérdida del certificado.
  - 4.2. Copia certificada de la denuncia policial efectuada con ocasión de la pérdida del certificado.
5. Para el caso de solicitudes de duplicado por motivo de deterioro o mutilación, se deberá entregar el original del certificado deteriorado o mutilado.
6. Para el caso de solicitudes de duplicado por rectificación judicial de nombre o apellido, se deberá acompañar copia certificada de la Resolución Judicial que ordena la rectificación.

*En todos los supuestos, serán de aplicación analógica lo establecido en las disposiciones finales del presente reglamento."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación del contenido de la presente resolución en el portal institucional, para su difusión e inclusión en el texto del Reglamento ahora modificado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Percy Dany Zuazo Del Aguila

00301175

